

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

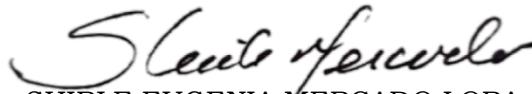
ACTA No. 860

En Bucaramanga, el día cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela propuesta por la señora Berenice Díaz Rodríguez contra el Departamento Administrativo de la prosperidad Social por la presunta violación de los derechos fundamentales al mínimo vital, dignidad. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 19 de julio de 2023, por medio de la cual el Juzgado Octavo Penal del Circuito de Bucaramanga concedió el amparo rogado.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Carlos Alberto Rodríguez Pacheco por medio de apoderado contra Colpensiones por la presunta violación del derecho fundamental al mínimo vital. La Sala resolvió confirmar la sentencia del 5 de julio de 2023 por la que el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga concedió la acción constitucional.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

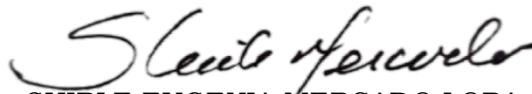
ACTA No. 868

En Bucaramanga, el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Recurso extraordinario de casación interpuesto por el procesado Nelson Augusto Estrada Sanz. La Sala resolvió declarar desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el procesado Nelson Augusto Estrada Sanz, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Corporación el 1 de junio de 2023, por no presentar la correspondiente demanda en el término establecido por la ley.
2. Acción de tutela promovida por el abogado Edwin Gustavo Bernal Camacho como apoderado de la señora Ketty Arévalo Beleño contra la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia penal Militar y Policial y Juzgado 168 de Instrucción Penal Militar y Policial de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar por improcedente la acción al operar la figura de la temeridad, y compulsar copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 881

En Bucaramanga, el día siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman las doctoras Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Impedimento manifestado por el señor Juez Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, doctor Gabriel Andrés Moreno Castañeda para conocer de la acción de tutela promovida por el señor Carlos Javier Sanabria Rivera contra la Coordinación Médica de la Cárcel Modelo de Bucaramanga e IPS Salud Integral y Medicina Laboral. La Sala resolvió declarar infundado el impedimento.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por las H. Magistradas que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

No participa de la Sala el Magistrado doctor Guillermo Ángel Ramírez Espinosa por hallarse en comisión.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada